Tema: Exceptuar de la Ord. Nº 2863/11, firma Emanuel.

Fecha: 29/08/2013.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3180/2013

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2863/11 y sus modificatorias; las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que la nota recibida el día 24 de Junio de 2013 bajo número 350 en mesa de entrada de este Concejo Deliberante:

que solicita el pedido de excepción, bajo los fundamentos que se detallan en nota ingresada e informe adjunto.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- **Art. 1°) EXCEPTUESE** del uso del suelo a la firma Emanuel (taller de Chapa y Pintura) de Zarate Juan de Dios individualizado como Sección A, Macizo 154, Parcela 18, calle Juan Bautista Alberdi N° 56, Zona Centro de la Ordenanza Municipal 2863/11, para la habilitación comercial del Taller de Chapa y Pintura.-
- **Art. 2º)** Se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal Nº 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente Ordenanza.
- **Art. 3º)** La presente Ordenanza no considera la extensión y/o anexo de cualquier otra actividad que a futuro sea o no complementaria a la exceptuada, debiendo el titular del fondo de comercio y/o el titular de la propiedad, realizar los trámites correspondientes para la habilitación de nuevas actividades en el predio.
- Art. 4°) Esta Ordenanza quedará sin efecto para la denominación catastral tratada en la presente se efectúan cambios de titularidad de la propiedad, cambios de titularidad del fondo de comercio de la actividad exceptuada y/o no se cumpla el articulado precedente si la autoridad de aplicación así lo considere.
- Art. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013. Fr/OMV